

# Datos importantes sobre sus prestaciones del DC 37 si a usted lo despiden

## I PRESTACIONES (“BENEFICIOS”) DE SALUD Y SEGURIDAD

Si usted ha recibido una notificación de despido, por favor mande (directamente o por fax) una copia del aviso a la Unidad de Informes sobre el Plan de Salud y Seguridad del DC 37 (DC 37 Health and Security Plan’s Inquiry Unit). Por favor asegúrese de que se vean claramente escritos en su copia su nombre y su número de seguro social. El número de teléfono de la Unidad de Informes es el (212) 815-1234. El número de fax de la Unidad es el (212) 815-1321. La dirección es: 125 Barclay St. New York, New York 10007, sala 300. La Unidad de Informes está abierta de lunes a jueves, de las 8 a. m. a las 6 p. m., y los viernes de 8 a. m. a 5:30 p.m. La Unidad de Informes está abierta de lunes a jueves, de las 8 a. m. a las 6 p. m., y los viernes de 8 a. m. a 5:30 p.m. Un escritorio esta ubicado en el vestíbulo de Lunes a Jueves desde 6p.m.-8p.m.

### **Cobertura de seguro médico**

Bajo los términos de la ley federal COBRA, usted tiene derecho a continuar con su cobertura de seguro médico (de hospital y médicos) durante un máximo de 18 meses, haciendo sus pagos directamente. Comuníquese con el personal de oficinas de su agencia para obtener un paquete de COBRA.

### **Prestaciones de pensión**

Póngase en contacto y obtenga consejo de un consultor de pensiones del DC 37 de la Unidad de Servicios Médicos y de Pensiones, (Health and Pension Services Unit), llamando al (212) 815-1200, o visitando la Unidad en: 125 Barclay St., sala 314, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m.

### **Prestaciones de inversión anual del DC 37**

Puede dejar su prestación de inversión anual en el Fondo de Inversión Anual del DC 37, o puede retirar su dinero y cerrar su cuenta. Llame a la Unidad de Inversión Anual, (Annuity Unit), al (212) 815-1888 para pedir una solicitud de desembolso. Debe presentar una copia de su notificación de suspensión junto con su solicitud de desembolso contestada. Por favor tome en cuenta que retirar su inversión anual puede cargarle los impuestos a usted. Consulte con su consejero de impuestos.

### **Plan COBRA de Salud y Seguridad del DC 37 para los empleados suspendidos**

Usted puede continuar con su cobertura de ciertas prestaciones del Plan de Salud y Seguridad, durante un máximo de 18 meses, comprando la cobertura bajo los términos de la ley COBRA. Usted será responsable de hacer los pagos mensuales directamente al Plan. Por favor tome en cuenta que estas prestaciones se deben comprar retroactivamente a la fecha en que terminó su cobertura.

Si usted elige un paquete de COBRA que incluya el pago de medicinas recetadas, no se le cobrarán los primeros 60 días de cobertura de recetas médicas. Para más detalles, comuníquese con la Unidad de Informes.

### **Prestaciones de medicinas recetadas**

Para los miembros que hayan recibido una notificación de despido, las prestaciones de recetas médicas continuarán durante 60 días contando desde la fecha en que dejó de trabajar.

### **Prestaciones de atención dental**

El Plan de Salud y Seguridad y los Centros Dentales del Plan proporcionarán 60 días de cobertura para completar cualquier procedimiento que haya iniciado antes de la fecha en que dejó de trabajar.

### **Prestaciones ópticas**

Los servicios de oculista deben recibirse y completarse antes de la fecha en que deja de trabajar.

### **Prestaciones de capacidad de audición (sólo para miembros)**

No se puede hacer ninguna cita para después de la fecha en que deja de trabajar.

### **Prestaciones de podología (sólo para miembros)**

No se puede hacer ninguna cita para después de la fecha en que deja de trabajar.

### **Prestaciones de incapacitación (sólo para miembros)**

**OVER** 

Las reclamaciones que documenten el inicio de un estado de incapacidad antes de la fecha en que termina el empleo tendrán derecho a recibir prestaciones por incapacidad con base en las reglas y regulaciones del Plan.

### **Prestaciones de fallecimiento**

La acreditación para prestaciones por fallecimiento estará vigente durante 60 días a partir de la fecha en que se acaba el empleo del trabajador miembro.

### **Prestaciones de los deudos**

El paquete de prestaciones para los parientes del difunto estarán disponibles para las personas que dependan de éste y que llenen los requisitos, siempre y cuando la fecha del fallecimiento sea anterior a la fecha en que finaliza el empleo.

### **Unidad de Servicios al Personal**

La Unidad de Servicios al Personal estará disponible sólo para brindar información y servicios de referencias. Los servicios incluirán:

- Asistencia para obtener servicios si se necesita atención mental, problemas familiares, atención médica y servicios sociales.
- Lista de recursos para estampillas alimenticias y de cómo solicitar asistencia pública y seguro de desempleo, al igual que centros educativos y de información de empleos.
- Información sobre recursos tales como la línea telefónica sobre alimentación Food and Hunger Hotline, los planes Medicare y Medicaid, prestaciones a los veteranos, Community Service Society, Archdiocese/Catholic Charities Family y los servicios a la infancia.

Por favor comuníquese con la Unidad de Servicios al Personal al (212) 815-1260, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 1 p.m. o personalmente, de 9 a.m. al mediodía, en el No. 125 de la calle Barclay, sala 301.

### **Servicios Legales a los Empleados Municipales (MELS)**

Si a usted lo representa actualmente un abogado de MELS, su cobertura por el asunto a tratar continuará durante un período limitado. Por favor consulte a su abogado o llame a MELS al 212-815-1111.

## **II PRESTACIONES EDUCATIVAS**

### **Prestaciones del Fondo del DC 37 para la Educación**

Para utilizar las prestaciones, los trabajadores miembros deben presentar o mandar por correo una copia del aviso de suspensión a: DC 37 Education Fund, 125 Barclay Street, sala 814, New York, NY 100071, o por fax a nuestra oficina, al (212) 815-1604.

### **Cursos de educación para adultos - (212) 815-1642, o al (212) 815-1700**

Si usted está registrado para una clase antes de recibir su notificación de despido, podrá tomar la clase sólo durante el ciclo de invierno (de enero a marzo de 2003). Si antes de haber recibido el aviso de despido le habían programado un examen de colocación en cualquier programa del Fondo para la Educación, debe reportarse la prueba de colocación tal como se le programó.

### **Preparación para el examen de servicio civil - (212) 815-1681**

Los miembros que hayan comprado un manual de preparación para el examen y que antes de recibir el aviso de despido estén registrados para ir a la clase de preparación para el examen, podrán asistir a la clase si ésta ocurre entre los 60 días posteriores a la fecha en que finaliza su empleo. Los miembros podrán comprar materiales de preparación para el examen sin ir a clases.

### **Servicios de orientación - (212) 815-1695**

Los trabajadores miembros que hayan sido despedidos pueden hacer cita para ver a un orientador vocacional para carreras, en un plazo de sesenta (60) días después de finalizar el empleo.

### **Reembolso de clases - (212) 815-1663, o 1664**

Los miembros que hayan sido despedidos pueden solicitar reembolso de clases si han tomado cursos en el otoño de 2002. Toda la documentación de trámites y cursos debe presentarse según las instrucciones del programa de reembolso de clases. Deben llamar para obtener una solicitud e información adicional.